



363 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Ismenia Aravena Reyes, Cédula de Identidad N° 12.372.019-9, para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante sectores de Monte Grande, Estación, Putagán, Cunaco, Viznaga, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de frutas y verduras durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en sectores de Monte Grande, Estación, Putagan, Cunaco, Viznaga, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.